

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el tribunal del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Técnico N4-Mecatrónica y Robótica).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4.1 de la Resolución de 6 de mayo de 2024 de esta Universidad, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Técnico N4-Mecatrónica y Robótica) de esta Universidad (BOE núm. 116, de 13 de mayo de 2024).

Este Rector ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La relación de personas admitidas y excluidas se publica como Anexo I a esta resolución, con expresión, en su caso, de las causas de su no admisión, y se expondrá en el sitio web del Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios: <http://serviciopas.ugr.es>

Segundo. Tanto las personas excluidas como las omitidas, por no figurar en la relación de personas admitidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para acreditar ante esta Universidad la subsanación de los defectos que motivaron su no admisión en la relación de personas admitidas.

La solicitud de subsanación, junto con la documentación justificativa en su caso, deberá realizarse de manera telemática a través del Registro Electrónico (Solicitud genérica para la UGR) de la sede electrónica de la Universidad de Granada, que está disponible en la siguiente URL:

https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html, seleccionando como destino el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la lista de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. Se convoca a las personas aspirantes que sean definitivamente admitidas a la celebración del primer ejercicio el día 17 de septiembre de 2024, a las 9:00 horas en el Aula C del Área de Formación de PTGAS (Complejo Administrativo Triunfo-Avenida del Hospicio, s/n, 18071 Granada).

Cuarto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

00303516

Quinto. Publicar la composición del tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo II de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 6 de mayo de 2024.

Granada, 12 de junio de 2024.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

ANEXO I**LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***2150**	GALÁN RODRÍGUEZ, COSME JUAN
***3908**	GANDARA ÁGUILA, MARÍA DOLORES
***5126**	GARCÍA ROMERO, ANTONIO
***5799**	MARTÍNEZ GARCÍA, DANIEL

LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***8987**	DÁVILA LONDOÑO, CARLOS ANDRÉS	4, 11, 12
***9626**	RODRÍGUEZ MARTÍN, MARÍA SILVIA	4, 11, 12

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de edad
2	No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria
3	No acreditar o no declarar estar en posesión de la titulación requerida
4	No poseer la titulación requerida
5	No acreditar la identidad (DNI, NIE, Pasaporte)
6	Solicitud incompleta
7	Solicitud realizada fuera de plazo
8	Falta acreditación del pago de los derechos de participación
9	Pago no acreditado correctamente
10	Pago incompleto de los derechos de participación
11	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta informe negativo de rechazos emitido por un servicio público de empleo.
12	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta acreditación de las rentas.
13	No cumplir requisito para exención del pago. Período como demandante de empleo inferior al establecido en la base 3.5.a).2.
14	No cumplir requisito para exención del pago. Superar el nivel de rentas establecido en la base 3.5.a).2 de la convocatoria
15	No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.
16	No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.
17	Ser funcionario/a de carrera de la escala que se convoca

00303516

ANEXO II

TITULARES

Presidente: Samuel Francisco Romero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: María Isabel García Arenas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Eva Martínez Ortigosa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Francisco Manuel Illeras García, funcionario de la Escala Técnica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Secretario: José Gómez Jaranay, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: Miguel Damas Hermoso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Francisco Barranco Expósito, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Beatriz Prieto Campos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Jesús Joaquín López Peñalver, funcionario de la Escala Técnica de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada.

Secretaria: María Luisa Zamorano Ortega, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.